



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



USHUAIA,

VISTO el EE-292-2023, del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se lleva adelante la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 17/2023 (RAF23) para la adquisición de TREINTA Y DOS (32) sillas ergonómicas para las distintas áreas del I.P.V y H de la ciudad de Ushuaia.

Que mediante RES-IPVyH-472-2023, se autoriza el gasto por la suma de PESOS DOS MILLONES VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 2.028.800,00), para proceder con la Contratación Directa de marras.

Que conforme lo informado por Compras y Contrataciones es necesario dictar el acto administrativo que adjudique la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 17/2023 (RAF23) a la firma CRIL S.R.L., C.U.I.T. N° 30-59520454-9, por la suma de PESOS DOS MILLONES DIECISÉIS MIL CON 00/100 (\$ 2.016.000,00), por ajustarse técnica y económicamente a lo solicitado y por resultar una oferta conveniente para este instituto.

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 439000055 "SILLA", U.G.C. N° UC2300, del Ejercicio Económico y Financiero en vigencia.

Que se deberá emitir la Orden de Compra correspondiente.

Que el procedimiento se encuadra en el marco de las Leyes Provinciales N° 141, N° 495, Art. 78 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 188/23, Anexo I, Resolución C.G.P. N° 43/22 y Resolución O.P.C. 17/21 Anexo I, Cap. I. Inc. a), sus modificatorias y complementarias.

Que en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 17/2023 (RAF23) a la firma CRIL S.R.L., C.U.I.T. N° 30-59520454-9, por la suma de PESOS DOS MILLONES DIECISÉIS MIL CON 00/100 (\$ 2.016.000,00), correspondiente a la adquisición de TREINTA Y DOS (32) sillas ergonómicas para las distintas áreas del I.P.V y H de la ciudad de Ushuaia. Ello, conforme lo expuesto en el exordio.-

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 439000055 “SILLA”, U.G.C. N° UC2300, del Ejercicio Económico y Financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Notificar a la firma CRIL S.R.L. Comunicar a la Dirección provincial de compras y Contrataciones y a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA,